

Expediente: **6653/23**

Carátula: **GOMEZ SEBASTIAN MAXIMILIANO Y OTRO C/ SUAREZ JAVIER FRANCISCO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **30/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - GOMEZ, SEBASTIAN MAXIMILIANO-ACTOR/A

20245535075 - COSTILLA, MARTIN FABIAN-ACTOR/A

90000000000 - SUAREZ, JAVIER FRANCISCO-DEMANDADO/A

23230488169 - APEL, GUILLERMO EZEQUIEL-PERITO

20138472273 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6653/23



H102325538377

JUICIO: "GOMEZ SEBASTIAN MAXIMILIANO Y OTRO c/ SUAREZ JAVIER FRANCISCO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 6653/23"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de mayo de 2025 siendo 14:00 horas, día y hora fijada en autos caratulados "GOMEZ SEBASTIAN MAXIMILIANO Y OTRO c/ SUAREZ JAVIER FRANCISCO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 6653/23, para la celebración de la presente Audiencia, se conectan mediante plataforma zoom ante S.S. Dra. Inés de los Ángeles Yamúss, Juez Civil y Comercial Común de la XI° Nominación del Centro Judicial Capital, el letrado **PABLO VARGAS AIGNASSE**, apoderado por beneficio de los actores.

Abierto el acto se procedió a repasar el cuadro probatorio, quedando solamente pendiente de producción el oficio a la Comisaría N°2, en ese momento el letrado Pablo Vargas Aignasse toma la palabra y manifiesta que desiste de dicho ofrecimiento. S.S. dio por concluido el período probatorio y se pusieron los autos para alegar por escrito por el plazo común de 5 días que comenzarán a contar desde el día de la notificación de la presente Acta.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:

CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.